



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°08/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 01, DISTRIBUIDO EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 452.476.

Itauguá 13 de setiembre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 08/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 01, DISTRIBUIDO EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 452.476.**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 55 del Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS», y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. -

OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1.	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	roman.ibars@gmail.com
2.	SAN EXPEDITO CONSULTORA	maara_servian@hotmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

1.	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	Verificado
2.	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Verificado



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen

Table with columns: Item, Código Catalogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio promedio, Precio Total Promedio, Precio unitario IVA incluido, %, Precio Total IVA incluido, Precio Unitario IVA, %, Precio Total IVA incluido. Rows list various construction items like leveling, paving, and material placement.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Arq. Clara L. Quintana R.
Leg. N.º 10.900, N.º 3303
Directora de Obras P.º y Pavimentos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

EVALUACION DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley N°7021/22 "Suministro y contrataciones Publicas ", se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMETICOS EN LA RESPECTIVA PLANILLA DE PRECIOS PRESENTASDA POR LOS OFERENTES ROMAN IBARS CONTRUCCIONS Y SAN EXPEDITO CONSULTORA.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1.256.450-8 :

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTYA
1. Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	SI	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) 	N/A	

SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1.513.152-1 :

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTYA
1. Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	SI	



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Si	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Si	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		NO
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		NO
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas:		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Si	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Si	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

A través de Nota N°16 DOC de fecha 13 de septiembre de 2024 solicitados vía correo electrónico la presentación de los siguientes documentos;

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.

Transcurrido el tiempo otorgado, se corrobora que el oferente no respondió las solicitudes realizadas.

Teniendo en cuenta que el oferente no ha dado cumplimiento a los requerimientos, se rechaza la oferta de SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1.513.152-1, apegándose a lo previsto en el Art. 62 del Decreto N°2992/2019; a tal efecto, se selecciona la oferta de ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES siendo la única firma que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos mas arriba mencionados pasa a ser **LA UNICA VERIFICABLE LA DE ROMAN IBARS CONTRUCCIONES.**

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO

Y **CONTRATACIONES PÚBLICAS,, los oferentes: cumplen**



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 01, DISTRIBUIDO EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 452.476.	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO
<ul style="list-style-type: none"> • ROMAN IBARS CONTRUCCIONES 	337.666.688	334.000.000
<ul style="list-style-type: none"> • SAN EXPEDITO CONSULTORA 		287.016.685

Conforme a la resolución DNCP N° 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes se consideran los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021,2022,2023]

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]
- [Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]
- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ROMANIBARS

INDICADOR	FORMULA	2021	Índice/ Resultado	2022	Índice/ Resultado	2023	Índice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Activo Corriente	1.431.413.068	3,0	1.913.412.912	10,4	2.211.693.993	3,8	4,1	CUMPLE
	Pasivo Corriente	472.773.195		104.015.309		380.271.814			
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Pasivo Total	472.773.195	0,33	104.015.309	0,3	380.271.814	0,2	0,2	CUMPLE
	Activo Total	1.431.413.068		1.913.412.912		2.211.693.993			
		2023							
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	2.211.693.993	1.841.422.129						
	Pasivo Corriente	380.271.814							

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:

DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 01, DISTRIBUIDO EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO, Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. [(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: a. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares b. un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.] contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021,2022,2023] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO]

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DOCUMENTO SOLICITADO		
Monto de la Oferta		
<p>Demostrar la experiencia en CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 	<p>Contrato N°01/2019 ID 353910 por gs 527.131.061.</p> <p>Contrato N°08/2022 ID 414096 por gs 53.800.000.</p> <p>Según contratos adjuntados en la oferta, presenta facturaciones por guaraníes 580.931.061</p>	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra:] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p> <p>2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</p> <p>3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</p> <p>4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing</p>	<p>Presenta Declaración Jurada</p>	<p>CUMPLE</p>
--	------------------------------------	---------------

RECOMENDACIÓN:

Adjudicar a la firma ROMAN IBARS CONTRUCCOIONES con RUC N° 1256450-8 según detalle:

EMPRESA:				ROMAN IBARS		
Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Características
72131801-002	C1- Calle Comisión 33 de Junio barrio San Juan. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	189	2.800	529.200	procedencia: nacional
72103001-001	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	5.107.000	5.107.000	procedencia: nacional
72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	189	4.500	850.500	procedencia: nacional
72101703-004	Elaboración de cordones de H ² A ³ (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	378	24.000	9.072.000	procedencia: nacional
72101703-004	Colocación de cordones de H ² A ³	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	378	11.000	4.158.000	procedencia: nacional



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

72131601-9981	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	265	25.000	6.625.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provision y colocacion de piedra bruta para muro de contención horizontal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	13	455.000	5.915.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1323	34.500	45.643.500	procedencia: nacional
72102905-001	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1323	2.800	3.704.400	procedencia: nacional
72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1323	4.500	5.953.500	procedencia: nacional
82101502-007	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	699.820	699.820	procedencia: nacional
72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	189	3.000	567.000	procedencia: nacional
72131601-002	C2 - Calle Comision Dñaño Niño Jesus, Barrio Compañia Itaugua Guaza 1: Levantamiento planimetrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100	2.800	280.000	procedencia: nacional
72103001-001	Desmante y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	5.107.000	5.107.000	procedencia: nacional
72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100	4.500	450.000	procedencia: nacional
72101703-004	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200	24.000	4.800.000	procedencia: nacional
72101703-004	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200	11.000	2.200.000	procedencia: nacional
72131601-9981	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	110	25.000	2.750.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provision y colocacion de piedra bruta para muro de contención horizontal.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7	455.000	3.185.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	550	34.500	18.975.000	procedencia: nacional
72102905-001	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	550	2.800	1.540.000	procedencia: nacional
72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	550	4.500	2.475.000	procedencia: nacional
82101502-007	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	699.820	699.820	procedencia: nacional
72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100	3.000	300.000	procedencia: nacional
72131601-002	C3 - Calle Comision Estefanía Poty, Barrio Compañia Guazuwira 1: Levantamiento planimetrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	120	2.800	336.000	procedencia: nacional
72103001-001	Desmorte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	5.107.000	5.107.000	procedencia: nacional
72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	120	4.800	576.000	procedencia: nacional
72101703-004	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	240	24.000	5.760.000	procedencia: nacional
72101703-004	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	240	11.000	2.640.000	procedencia: nacional
72131601-9981	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	144	25.000	3.600.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provision y colocacion de piedra bruta para muro de contención horizontal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8	455.000	3.640.000	procedencia: nacional



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

		presentación: UNIDAD				
72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	720	34.500	24.840.000	procedencia: nacional
72102905-001	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	720	2.800	2.016.000	procedencia: nacional
72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	720	4.500	3.240.000	procedencia: nacional
82101502-007	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	699.820	699.820	procedencia: nacional
72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	120	3.000	360.000	procedencia: nacional
72131601-002	C4- Calle Comisión Taty Poty, barrio Compañía Huguá Polí 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	232	2.800	649.600	procedencia: nacional
72103001-001	Desmante y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	5.107.000	5.107.000	procedencia: nacional
72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	232	4.800	1.113.600	procedencia: nacional
72101703-004	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	464	24.000	11.136.000	procedencia: nacional
72101703-004	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	464	11.000	5.104.000	procedencia: nacional
72131601-9981	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	278	25.000	6.950.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta para muro de contención horizontal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	16	455.000	7.280.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1392	34.500	48.024.000	procedencia: nacional
72102905-001	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1392	2.800	3.897.600	procedencia: nacional
72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1392	4.500	6.264.000	procedencia: nacional
82101502-007	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	699.820	699.820	procedencia: nacional
72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	232	3.000	696.000	procedencia: nacional
72131601-002	C5- Calle Comisión Virgen del Rosario, Barrio Virgen del Rosario 1. Levantamiento Planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	103	2.800	288.400	procedencia: nacional
72103001-001	Desmante y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	5.107.000	5.107.000	procedencia: nacional
72102905-001	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	103	4.800	494.400	procedencia: nacional
72101703-004	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	206	24.000	4.944.000	procedencia: nacional
72101703-004	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	206	11.000	2.266.000	procedencia: nacional
72131601-9981	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	168	25.000	4.125.000	procedencia: nacional
72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	824	34.500	28.428.000	procedencia: nacional
72102905-001	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	824	2.800	2.307.200	procedencia: nacional



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	824	4.500	3.708.000	procedencia: nacional
82101507-007	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	699.820	699.820	procedencia: nacional
72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	103	3.000	309.000	procedencia: nacional
TOTAL					334.000.000	

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
 Reg. M.O.P.C. Nº 3303
 Directora de Obras, Serv. y Proyectos

Arq. Clara Quintana, Directora
 Dirección de Obras, Servicios y Proyectos
 Municipalidad de Itauguá

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 13 de Setiembre de 2024

D.O.C.N° 16 /2024

SEÑOR

Rolando Porfirio Amarilla Serván.

RUC: 1513152-1

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en el marco de la licitación **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 08/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 01, DISTRIBUIDO EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 452.476**, de conformidad a lo establecido en los Art. 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.

Los documentos solicitados deberán ser presentados a más tardar el día sábado 14 de setiembre a las 08:00 horas en forma física en la oficina de U.O.C. de la Municipalidad de Itauguá.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,



Abg. Analía Cañete Espinola
Directora de D.O.C

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva a una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,513,152	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111	Inactivo
1,513,152	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145	Inactivo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo
1,513,152	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: 729f8eeb

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539750&codigo_seguridad=729f8eeb



Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: 729f8eeb

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539750&codigo_seguridad=729f8eeb



adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: **729f8eeb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539750&codigo_seguridad=729f8eeb



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROMAN IBARS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256450, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:22 AM



Código de Verificación: 32c9e105

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539864&codigo_seguridad=32c9e105



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc. b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita permitida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:22 AM



Código de Verificación: 32c9e105

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539864&codigo_seguridad=32c9e105



adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 13, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: **729f8eeb**

Verifique la validez de este documento.

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6539750&codigo_seguridad=729f8eeb